



de siete maravedis

SELLO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y DOS.

precio cada año de treinta y seis mil y setenta y cinco.
Ciu. abriendolo oydo la Comedia a los Cavalleros Are-
dores de Propio, para que allanando los pastores, la Con-
dicion de obligacion previa de anticipar el todo de la
Cantidad en que quede rematado dho proprio el mata-
dero, se admita y Corra, y en su Defecto trayga Ra-
zon de lo que Ocurra.

N^{ve} estanco de
Azeite

Fiose memorial de D^{no} J^{no} Buitrago, Comisario
Sanchez, y Juan Thomas, Corecheros de Azeite de
esta Ciu. Suplicando a la Ciudad les comoda
estanco publico donde vender sus cosechas: y la
Ciudad = Acordo que el Cavallero Patron de el Pon-
to de Azeite se confiera con el S^{or} Corregidor pa-
ra que en vista de lo que combenga aver en este asun-
to, se cite acavado.

Capa al ex^{or}
de Sentencias

Fiose memorial de Pedro Romero Essecutor de
Sentencias, haciendo relacion que la Capa de ym-
bierno de la librea de su Oficio, estava rota, y sin
poderse llevar, Suplicando se sirva mandar se le de
otra: y la Ciu. habiendolo oydo en su ynteligen-
cia = Acordo que D^{no} Juan Florador Mayor
domo de Propio, mande hacer, y entregar otra